



**APRUEBA BASES ADQUISICIÓN DE  
EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN  
TALLER DE GASTRONOMÍA.**

---

QUILLÓN, 28 SEP 2015

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N° 049 de la Coordinadora Comunal del Programa de Integración.
2. Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
3. Los Bases Administrativas Especiales denominadas "**Adquisición de Equipamiento e Implementación Taller de Gastronomía**", elaborados para normar el llamado a licitación.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
6. Decreto Alcaldicio 1.548 de fecha 20.11.2015 que designa a la Srta. María Gabriela Vallejos Landaur como Secretario Municipal Subrogante.
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2.012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Ficha Técnica N° 049 de la Coordinadora del PIE.
- 2.- La necesidad de implementar el Taller de Gastronomía para alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

DECRETO ALCALDICIO N° 37931

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública para la "**Adquisición de Equipamiento e Implementación Taller de Gastronomía**", cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**Adquisición de Equipamiento e Implementación Taller de Gastronomía**".
3. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
  - Director DAEM., don Luis Rodrigo Yévenes Canales
  - Coordinadora Comunal de Integración, Sra. Claudia Navarrete Anabalón
  - Funcionario Encargado de Bodega, don Miguel Herrera Saldías
  - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
4. **NÓMBRASE**, como Inspector Técnico a la Coordinadora Comunal de Integración y al encargado de bodega y mantención del Departamento de Educación Municipal.
5. El Gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder el monto disponible de \$5.800.000.- (cinco millones ochocientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.04.002-3 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE



**VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

**LR/C/MTE/CNR/lss.**

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.